



FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE 52 PLAZAS DE GARAJE DE TITULARIDAD PÚBLICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de aparcamiento en la zona donde se encuentran las plazas de garaje que se pretenden arrendar, en el centro del municipio, es un problema que sufre diariamente, el vecindario de dicha zona, ya que aparte de los bloques de vivienda que aún no cuentan con aparcamientos subterráneos, por la proximidad también de Servicios Públicos necesarios como el Centro de Salud, Estación de Autobuses o Conservatorio Profesional de Música, centros a los que acuden diariamente muchas personas en vehículos particulares.

El Ayuntamiento de Monzón cuenta con un Parking Municipal sito en la Calle Cortes de Aragón de Monzón, con cuatro plantas, distribuidas con las siguientes plazas:

Planta Menos Uno: 77 plazas.

Planta Calle: 77 plazas.

Planta Primera 76 plazas.

Planta Segunda: 76 Plazas.

La planta Calle, Primera y Segunda, están destinadas aparcamiento público, regulado por el Reglamento de Uso correspondiente aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2021 y con el abono de las tasas correspondientes, incluidas en la debida Ordenanza Fiscal.

En la Planta menos uno, el Ayuntamiento se reserva una serie de plazas para uso de la Policía Local y otros servicios públicos ya sean del propio Ayuntamiento o de otros Organismos Públicos o Asociaciones sin Ánimo de lucro, como es el caso de la ambulancia y vehículos de la Cruz Roja.

Sin perjuicio de lo anterior en dicha Planta quedan suficientes plazas sobrantes como para poder sacar parte de las mismas a contrato de arrendamiento, plazas que son las que se ponen en alquiler, mediante la presente licitación, concretamente 52 plazas entre 10,50 y 20,80 m², de las cuales 2 son para discapacitados (la situación de las plazas objeto de la presente licitación son las grafiadas en plano adjunto al presente Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas).

2.- OBJETO DE ALQUILER.

Las plazas de garaje a arrendar en PLANTA SOTANO son las siguientes:

Número de Plaza	Superficie útil.
*1	*20,00 m ²
13	13,00 m ²
14	12,50 m ²
15	12,50 m ²
16	12,50 m ²
17	12,50 m ²
18	12,50 m ²





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024



NIF: P2221800B

Patrimonio

Expediente 1277716F

19	12,50 m2
20	12,50 m2
21	12,50 m2
22	12,50 m2
23	11,00 m2
24	14,00 m2
25	13,00 m2
26	13,00 m2
27	13,00 m2
28	13,00 m2
29	13,00 m2
30	13,00 m2
31	13,00 m2
32	13,00 m2
33	13,00 m2
34	13,00 m2
35	13,00 m2
36	13,00 m2
37	13,00 m2
38	23,78 m2
39	24,80 m2
40	23,10 m2
41	15,00 m2
42	12,50 m2
43	12,50 m2
44	12,50 m2
45	12,50 m2
46	12,50 m2
47	12,50 m2
48	12,50 m2
49	12,50 m2
*50	*16,00 m2
64	20,80 m2
65	10,50 m2
66	13,00 m2
67	12,50 m2
68	12,50 m2
69	12,50 m2
70	12,50 m2
71	12,50 m2
72	12,50 m2
73	12,50 m2
74	12,50 m2
75	12,50 m2
76	12,00 m2

Las plazas indicadas con * son las reservadas para personas con discapacidad.



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AARZ JCFZ P7TM ZCRV

PLIEGOS DILIGENCIADOS EXPTE. LICITACIÓN ARRENDTO. 52 PLAZAS PARKING - SEFYCU 4806691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

La entrada de vehículos a las plazas de garaje, objeto de la presente licitación, se realizará exclusivamente por la entrada sita en Camino de la Jacilla, acceso en el que en el momento de la adjudicación de estas plazas, estarán instaladas las debidas barreras con su equipamiento para su funcionamiento. El acceso peatonal se realizará por el mismo acceso.

El acceso con el vehículo se realizará con una llave magnética que se facilitará a cada usuario/a en el momento de la firma del contrato de arrendamiento y que se devolverá a la finalización del mismo. Además, se facilita una llave de acceso peatonal.

El precio de esta llave magnética será de 20 euros, que se pagarán al inicio del contrato y se devolverán a la entrega de las llaves.

Cada licitador/a podrá solicitar el número de plazas de garaje que desee, no pudiendo pedir plazas concretas.

3.- TARIFA O PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.

El precio del arrendamiento mensual de las plazas de garaje se establece como tarifa marcada en este pliego por un importe de 50 € e incluye el coste del alquiler así como los costes de agua, electricidad, mantenimiento de puertas de acceso, limpieza, extintores, alarmas, seguro y administración.

Cada adjudicatario deberá asumir el importe del mando a distancia para la apertura de la puerta automática exterior. El Ayuntamiento facilitará el citado mando con el código de apertura.

La tarifa será abonada por los adjudicatarios/as mensualmente, mediante la recarga de la tarjeta magnética, en el caso de no proceder a su recarga la tarjeta quedará en desuso como consecuencia del incumplimiento de abono.

4.- DURACION DEL CONTRATO, PRORROGA.

El contrato de arrendamiento tendrá una duración de dos años, desde el día de su formalización, fecha a partir de la cual los/las adjudicatarios/as podrán acceder a los garajes. Cada concesión podrá ser prorrogada, por dos años más, de año en año, previa solicitud del interesado, con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.

El Ayuntamiento podrá acordar la prórroga o denegarla a la vista de las necesidades que tenga el Ayuntamiento.

5.- REQUISITOS DE LOS ARRENDATARIOS.

Las personas (naturales o jurídicas) interesadas en presentar solicitud para participar en el procedimiento que se regula en el presente Pliego, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad de obrar y personalidad jurídica.
2. No estar incurso en causa de prohibición de contratar en los términos establecidos en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

Los/las licitadores que opten a las plazas de garaje reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que algún miembro de la unidad familiar o de la empresa o entidad cuenta con Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

6.- PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD Y DOCUMENTACION.

Las solicitudes para participar en el procedimiento para la selección del adjudicatario se presentarán en el modelo que consta como Anexo al presente Pliego en el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la solicitud se acompañará el DNI, NIE o CIF del solicitante. Para las personas que opten a las plazas reservadas a personas con discapacidad, deberán aportar la Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Las solicitudes se presentarán en:

- Preferentemente:

- a. En el registro electrónico del Ayuntamiento. A través de la sede electrónica: <https://monzon.sedipualba.es/>. Se precisa certificado digital o cl@ve pin. Se abrirá un trámite específico en el que se introducirá el Anexo de Solicitud y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas en "Tramites", sito en <http://sedeelectronica.monzon.es>.

- b. En el registro electrónico de otras Administraciones (Ventanilla única, para aquellas personas que residan fuera de Monzón y, de ésta forma, evitar desplazamientos).

- c. En las oficinas de correos, en la forma reglamentaria (certificado con el sello de la fecha de presentación en la solicitud).

- En caso de no hacer uso de los medios anteriores: Se realizará de forma presencial en el Ayuntamiento, obligatoriamente solicitando cita previa, llamando al 974 400 700 o bien desde el apartado correspondiente de la sede electrónica CITA PREVIA (para ello NO se necesita certificado digital). A este fin en el Servicio de Atención al Ciudadano se facilitará tanto el Pliego como el Anexo de Solicitud, así como en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Monzón.

7.- MESA DE CONTRATACION.

La Mesa de Contratación será el órgano competente para proponer al órgano de contratación la relación de personas admitidas al procedimiento por reunir los requisitos y el órgano que realizará la valoración de las instancias presentadas.

Actuará conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Mesa de Contratación, estará formada de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo nombrarse mediante Decreto de Alcaldía y publicarse en la





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

Plataforma de Contratación del Estado con anterioridad a la celebración de las correspondientes sesiones de apertura de la documentación.

8.- FORMA DE ADJUDICACION, CRITERIOS DE ADJUDICACION, ADJUDICACION, FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS Y VISADOS.

La Mesa de Contratación, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, procederá a la calificación de las solicitudes y declarará admitidos al procedimiento a las personas que reúnan los requisitos referidos en la cláusula 5 del presente Pliego.

Si alguno no acreditara alguno de los requisitos y fuera subsanable, le concederá un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar. La Mesa de Contratación declarará excluidos del procedimiento a los que no reúnan los requisitos.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procederá del siguiente modo:

A) Si el número de plazas solicitadas fuera inferior al de las plazas licitadas, se concederán las plazas solicitadas, para adjudicar a cada solicitante el número de plazas que haya solicitado. Quien solicite más de una plaza, se le adjudicarán las que sean colindantes.

B) Si el número de plazas solicitadas fueran superior al de las plazas licitadas, se adjudicarán del siguiente modo de preferencia:

1.- Se considerarán como prioritarias las solicitudes de los residentes en la zonificación "Casco Antiguo", de acuerdo a la delimitación que establece el Plan General de Ordenación Urbana, así como los inmuebles de las zonas aledañas al Casco Antiguo, comprendidos en las siguientes calles:

- Calle San Mateo
- Calle Estudios
- Calle Ramón y Cajal
- Calle Juan de Lanuza
- Calle Sosa
- Calle Santa Bárbara
- Avenida del Pilar
- Calle Padre Manuel
- Calle Teresa de Calcuta
- Avenida de Goya
- Pasaje Loarre
- Calle Joaquín Pano
- Calle Santa Ana
- Calle Ángeles Cosculluela

2.- Solicitantes que residan en la ciudad de Monzón que no dispongan de plaza de garaje en propiedad.

3.- Solicitantes que acrediten su trabajo en la ciudad de Monzón y no tengan garaje en propiedad.

4.- Solicitantes que residan o no y/o acrediten su trabajo en la ciudad de Monzón y tengan garaje en propiedad.





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

En el caso de que, aun habiéndose tenido en cuenta los criterios anteriores, se llegara al punto 3 con mayor demanda que oferta en las plazas licitadas, se realizará un sorteo entre los solicitantes (únicamente referido a este último punto 3).

En el caso de que los solicitantes sean personas jurídicas, se entenderá por residencia el hecho de tener un establecimiento o negocio con sede en Monzón.

En el supuesto B, la Mesa de Contratación, clasificará a los licitadores de acuerdo a las prioridades determinados en el párrafo anterior.

Se tendrá en cuenta que ningún solicitante persona física podrá solicitar más de 3 plazas por un mismo solicitante y, en el caso de las personas jurídicas, no se podrán solicitar más de 10 plazas por solicitante.

Finalmente, la Alcaldía requerirá a las personas propuestas para cada plaza de garaje para que constituyan, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la notificación de este requerimiento la garantía definitiva exigida en la cláusula 9 del presente Pliego, así como acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Previamente a la adjudicación de las plazas, se activarán por parte del Servicio Técnico de Informática del Ayuntamiento, las distintas tarjetas magnéticas previo pago de la misma por los distintos adjudicatarios, para que puedan proceder a la recarga de la misma.

Constituida las garantías definitivas, y realizadas las anteriores operaciones, la Alcaldía dictará resolución adjudicando el alquiler de las plazas de garaje a favor de los solicitantes con derecho a adjudicación.

9.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

No se establece garantía provisional.

Será obligatoria la exigencia y prestación de garantía definitiva, en metálico, en cantidad equivalente a una mensualidad del arrendamiento. La garantía definitiva se devolverá a la finalización del contrato si el bien se encuentra en perfecto estado de uso, tal y como se le entregó y está al corriente del pago de las mensualidades del alquiler.

En otros casos (falta de pago, daños en el inmueble, pérdida de las llaves o deterioro, etc.) se incautará en la cantidad que resulte procedente.

10.- OTRAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS ARRENDATARIOS/AS

- 1.- Destinar la plaza de garaje exclusivamente para guardar un vehículo, sin poder usarse tampoco como almacén o depósito de enseres u otro tipo de vehículos no autorizados.
- 2.- Mantenimiento de la plaza de garaje en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- 3.- Respetar en todo momento las normas de convivencia vecinal y las estipuladas en el Reglamento de uso del Parking Municipal sito en Calle Cortes de Aragón de Monzón
- 4.- Mantenerse al corriente en los pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento.





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024



NIF: P2221800B

Patrimonio

Expediente 1277716F

5.- Los/las arrendatarios/as no podrán subarrendar las plazas de garaje adjudicadas.

11.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene carácter privado. Su preparación y adjudicación se regirán por lo establecido en el presente Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, demás normativa de carácter administrativo, incluida la normativa de contratación; Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos urbanos, así como la normativa sectorial autonómica de vivienda en vigor, en cuanto a sus efectos y extinción por la normativa de derecho privado.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica por:
La Secretaria General**



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AARZ JCFZ P7TM ZCRV

PLIEGOS DILIGENCIADOS EXPTE. LICITACIÓN ARRENDTO. 52 PLAZAS PARKING - SEFYCU 4806691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024



NIF: P2221800B

ANEXO MODELO DE SOLICITUD

D./Dª....., con DNI/NIE,, domicilio a efecto de notificaciones en....., municipio de....., provincia de....., C.P.....,o email a efecto de notificaciones electrónicas, teléfono de contacto.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que conozco y acepto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la licitación del arrendamiento de 52 plazas de garaje de promoción pública por procedimiento abierto, en la Planta Menos Uno del Parking Municipal de Monzón.

SEGUNDO.- Que no estoy incurso en causa de prohibición para contratar de las previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SOLICITO: Participar en el procedimiento de licitación de 52 plazas del parking público y solicitoplazas de garaje (indicar cuántas plazas se solicita) y solicito, para el acceso a la plaza de garaje.....(llave magnética y llave manual para la puerta de acceso peatonal).

Para lo que DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE REÚNO LA SIGUIENTE CONDICIÓN, PARA EL CASO DE RESULTAR NECESARIO BAREMAR:

- o No dispongo de plaza de aparcamiento en Monzón, de mi propiedad.
- o Dirección domicilio/establecimiento:

En....., a.....de.....de 2023

(firma del solicitante)





FIRMADO POR

La Secretaría General, para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 386 de 19 de febrero de 2024
20/02/2024

**ANEXO
PLANO PLAZAS GRAFIADA PLANTA SOTANO**

